Museo Nacional de Colombia

LA DIRECTORA (E) DEL MUSEO NACIONAL DE COLOMBIA

HACE CONSTAR QUE

LAURA ALEJANDRA PEDRAZA MANRIQUE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.505.190, viene cumpliendo a satisfacción con el objeto y obligaciones del contrato de Prestación de Servicios 0937 No. 011-2026 cuyo objeto es "Prestar sus servicios a la Corporación de Desarrollo Social Elite – CORPOELITE, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, para realizar procesos de mediación y actividades educomunicativas en Fragmentos, Espacio de Arte y Memoria de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes " suscrito con la **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE – CORPOELITE**, (Con cargo a los recursos del convenio 0937-2026) en la forma y oportunidad pactada.

Por lo anterior, se genera registro de revaluación al proveedor donde autoriza cancelar la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS m/cte. ($286.700 M/CTE.)**, correspondiente al segundo pago.

Se expide en Bogotá, D.C. a los (30) días del mes de abril de 2026.

Atentamente,

KATIA CECILIA GONZALEZ
Directora (e)
Museo Nacional de Colombia

Andrés Felipe Suárez
Coordinación de Fragmentos
Museo Nacional de Colombia

CUENTA DE COBRO N° 002-2026

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOELITE

NIT 900.347.030-6

DEBE A:

LAURA ALEJANDRA PEDRAZA MANRIQUE

CEDULA N° 1.032.505.190 Expedida en Bogotá

La suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($286.700),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Por concepto de: Segundo pago de la orden de servicios 0937 Nº **011-2026** cuyo objeto es "Prestar sus servicios a la Corporación de Desarrollo Social Elite – CORPOELITE, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, para realizar procesos de mediación y actividades educomunicativas en Fragmentos, Espacio de Arte y Memoria de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes."

Entidad Bancaria: BANCO DE BOGOTÁ
Cuenta Ahorros - 205334709

Bogotá, 30 de abril 2026



LAURA ALEJANDRA PEDRAZA MANRIQUE
C.C 1.032.505.190
Celular 3144652586

INFORME DE EJECUCIÓN
ORDEN DE SERVICIOS N°: 937-2026

CONTRATISTA:	LAURA ALEJANDRA PEDRAZA MANRIQUE
ORDEN DE SERVICIOS:	Orden de servicio MCN No. 937-2026 suscrito entre la CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE – CORPOELITE y LAURA ALEJANDRA PEDRAZA MANRIQUE**.**
OBJETO:	Prestar sus servicios a la Corporación de Desarrollo Social Elite – CORPOELITE, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, para realizar procesos de mediación y actividades educomunicativas en Fragmentos, Espacio de Arte y Memoria de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
PERIODO DEL INFORME:	Abril 1 a Abril 30 de 2026

OBLIGACIONES CONTRATO	AVANCES
1. Asistir a las reuniones, jornadas de capacitación y sesiones de seguimiento (presenciales o virtuales) relacionadas con los proyectos expositivos y actividades de Fragmentos, Espacio de Arte y Memoria, acatando los lineamientos de la Unidad Administrativa Especial (UAE) Museo Nacional del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.	Asistencia al encuentro de mediación del 13 de abril en el marco de la exposición *Ecos del cerro Kwet Tul* durante la cual dio continuidad al diseño de una actividad para la agenda cultural de Fragmentos que tendrá lugar en el mes de junio.
2. Prestar el servicio de atención al público en los días y horarios pactados, de acuerdo con la siguiente programación establecida para el año 2026: Abril: 14 y 28 (una jornada de curso de	Se realizan guías introductorias y visitas guiadas en inglés y español en los días asignados para el mes de Abril.

estudio el 13) y un servicio educativo por demanda el día 16.	
3. Realizar actividades de mediación, visitas comentadas, talleres o diálogos (presenciales o virtuales) en Fragmentos, Espacio de Arte y Memoria. Para ello, el contratista hará uso de los elementos distintivos del área de Acción Educativa y Cultural de la UAE Museo Nacional, los cuales deberán ser devueltos en perfecto estado al finalizar cada jornada.	Orientación a los visitantes en vistas especializadas y asesorías en torno al tema del contramonumento, la ruina de la casa, y la acción de reparación simbólica participativa. Guías introductorias y resolución de dudas a visitantes que tienen intereses especiales en relación a: aspectos históricos sobre el acuerdo de paz y el conflicto armado en Colombia, en tareas y demás intereses alrededor de del espacio expositivo y su exposición temporal. Visitas orientadas y atención a públicos específicos: • Escuela Normal Superior Nuestra Señora de la Paz • Universidad del Rosario • Universidad Javeriana
4. Efectuar el registro oportuno de los servicios educativos prestados en la plataforma SPG (o la que haga sus veces) inmediatamente después de culminar el turno correspondiente.	Registro de las guías introductorias y visitas realizadas tanto en reservas como en asistentes al espacio sin reserva. Registro de 102 personas atendidas durante el mes.
5. Documentar y sistematizar las experiencias educativas desarrolladas durante los turnos asignados, mediante la entrega de bitácoras y registros fotográficos, siguiendo los parámetros técnicos indicados por el área de Acción Educativa y Cultural.	Registro en la respectiva bitácora del mes de las experiencias educativas realizadas en los días establecidos en la Orden de Servicio. Bitácoras de Abril
6. Apoyar la creación y consolidación de una base de datos orientada a vincular a instituciones educativas públicas y privadas	Registro de visitantes interesados en el espacio que se puede consultar accediendo al siguiente link: Base de datos

con los servicios pedagógicos ofrecidos por Fragmentos.	
7. Apoyar a la Dirección de la U.A.E. Museo Nacional de Colombia en el cumplimiento de la entrega de los documentos físicos y/o digitales generadas durante la ejecución de la presente orden de servicios, debidamente organizados, conforme a los lineamientos de gestión documental establecidos por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, como requisito indispensable para la aprobación del último pago.	Se hace entrega del informe correspondiente. Dando cumplimiento a esta obligación de presentan digitalmente los documentos establecidos.
8. Desplazarse a los sitios que le sean indicados para la adecuada y necesaria ejecución del objeto contractual.	Se realiza el respectivo desplazamiento y cumplimiento de las obligaciones.



FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C. 103250190
Laura Alejandra Pedraza Manrique

Visto bueno: Andrés Felipe Suárez Bernal